

Los aspirantes excluidos podrán reclamar contra su exclusión, si la consideran infundada, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma prevista en la norma séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de abril de 1968.—El Director general, Grati-
niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se citan a los señores que se indican.

Finalizado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) para la admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por las de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) y 3 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Baeza (2), Barcelona (2), Cádiz, Córdoba, Granada (2), Huéscar, Jerez de la Frontera, La Coruña, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Valencia (2) y Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición, además de quienes ya lo fueron por Resoluciones de 24 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) y 9 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 23), a los siguientes señores:

Admitidos

Anguera Fort, doña María Rosa.
Ariza Jiménez, don Antonio.
Bretones Brotons, don Joaquín.
Centella Pino, don Francisco.
Cepero Peralta, don José.
Crespo Aguado, don Antonio.
Chica Yeguas, don Luis.
García Álvarez, don Benito.
García Bonet, doña Luisa.
García Marín, don Juan.
García Ramírez, don Eduardo.
González González, don José Antonio.
González Romero, don Francisco.
Herrero González, don Valentín.
Lanao Clavera, don Jesús.
López Gutiérrez, don Antonio.
López Maestre, doña Concepción.
López de Quintana Arce, don Eugenio.
Manzano Berrojo, don Mariano.
Marco Prats, don Eduardo.
Martínez García, doña Luisa María.
Martínez Ribes, don José.
Mata Gil, don Luis.
Mateo Sierra, don Cecilio.
Medina Casado, don Pedro.
Miranda Franco, don José María.
Molero Cabeza, don Adrián.
Mora Quero, don Miguel Ángel.
Padrón Sanabria, don Felipe.
Palacios Crespo, don Andrés.
Parra Supervia, don Luis.
Pedraz Cabezas, don Bonifacio.
Ramos Escalante, doña Elisa.
Rodríguez Salazar, don Esteban.
Rojas Gómez, don Francisco.
Ros Benet, don Emilio.
Rosa Quirós, don Julio Carlos de la.
Ruiz Pérez, don Víctor Manuel.
San Martín Ramos, don Pedro.
Sánchez Laguna, don Angel.
Soldevilla Cots, don José.
Vallés Simplicio, don Román.
Vaño Ruiz, don José Julio.
Varó García, don Antonio.
Ventura Cervera, don Rafael.
Villate Tellaeche, don Andrés.

Excluidos

Rivas López, don Valentín Jorge, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Babé Delgado, don Carlos; Codorniu Aloy, don Daniel; Rodríguez Crespo, don Eduardo, y Roselló Burguera, don Juan, por no especificar en sus solicitudes, según determina la norma quinta de la convocatoria, la posesión de todas y cada una de las condiciones que para la admisión exige la norma cuarta de la misma.

Puente Robles, doña Aurora de la, y Zuloaga López-Pelegrín, doña Margarita, por no especificar en sus solicitudes, conforme exigen las normas cuarta y quinta de la convocatoria, si tienen cumplido o se encuentran exentas del deber del cumplimiento del Servicio Social.

Los aspirantes excluidos, caso de considerar infundada su exclusión, podrán reclamar contra la misma ante la Dirección General de Bellas Artes dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo determinado en la norma séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de abril de 1968.—El Director general, Grati-
niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Modelado y Vaciado», existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se citan, a los señores que se indican.

Finalizado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) para la presentación de solicitudes de admisión a la oposición libre convocada por otra de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Modelado y Vaciado» existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Ibiza Jerez de la Frontera, Madrid (3), Melilla, Oviedo, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Compostela, Teruel y Zaragoza (2).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición, además de quienes ya lo fueron por Resoluciones de 6 de abril, 16 de mayo y 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo, 19 de junio y 22 de diciembre), a los siguientes señores:

Admitidos

Aguado Octavio de Toledo, don Manuel.
Aparicio Sánchez, don Francisco.
Berenguer Alonso, don Magín.
Blanco Martín, don Venancio.
Borrego Gutiérrez, don Antonio.
Bretones Brotons, don Joaquín.
Cabrera Capilla, don Eloy.
Cases Aragonés, don Carmelo.
Castro Vilchez, don José.
Corredor Martínez, don Juan Antonio.
Cubells Villena, don José.
Delgado Ezquerro, don Miguel.
Díaz Piquero, don Nicomedes.
Espinós Ivars, don Francisco.
Estrada Escanciano, don Angel.
Falomir Vilarrocha, don Alvaro.
Galán del Amo, don Antonio.
García Donaire, don Joaquín.
García Núñez, don Lorenzo.
López Hernández, don Julio.
López Murias, don Isidro.
Marín García, don José.
Martín Lao, don Jesús.
Martínez Lafuente, don Luis.
Montaña García, don César.
Naranjo Martínez, don Eduardo.
Ramos Vicedo, don Guillermo.
Reyes Pérez, don Antonio.
Rodríguez Marcoida, don Antonio.

Excluidos

Campillo Párraga, don Antonio, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.

Vidal Pujante, don Luis, por no acreditar el pago de los «derechos de examen», que señala la norma sexta de la convocatoria.

Blasco Moreno, don Jesús.
Castañer Puig, don Valentín.
Esteve Candela, don Eliseo Lorenzo.
Gracia Naranjo, don José María.
López Gutiérrez, don Antonio, y
Miguel Gómez, doña Julia de,

por no especificar en sus instancias, en la forma detallada que exige la norma quinta de la convocatoria, la posesión de los requisitos y condiciones que señala la norma cuarta.

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar contra la misma ante la Dirección General de Bellas Artes y dentro del plazo de los quince días hábiles